

**2899** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 5 de junio de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, e Ingenieros de Montes, Grupo A, resuelvo:

*Primero:* Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo:* Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) y Edificio Maristas (Plaza San Pedro Nolasco, 7), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Medavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Plaza de España, s/n), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

*Tercero:* Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 16,30 horas, en la Cúpula de Obras Públicas del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y, en el supuesto de renovación del D.N.I., el resguardo de la solicitud, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

De conformidad con el contenido de la base 6.2.1 de la convocatoria, un ejemplar de la memoria deberá ser entregado al Secretario del Tribunal con una antelación mínima de 10 días sobre la fecha señalada para la realización del primer ejercicio. Dicha memoria se entregará en papel y soporte informático en el formato que consideren los candidatos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2007.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

**2900** *CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos, provisionalmente, a la oposición para cubrir diversas plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido.*

Apreciado error material en la Resolución de 22 de mayo de 2007 de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos

provisionalmente a la oposición para cubrir diversas plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 66 de 5 de junio de 2.007 a continuación se procede a su rectificación:

Página 9158, Peón Especializado. Agropecuario. Donde dice: «Tribunal Suplente: ...Vocal: D. Antonio Capilla Gracia,... Secretaria: D<sup>a</sup>. Carmen Carramiñana Herrera» debe decir:... «Vocal: D. Antonio Capilla García... Secretaria: D<sup>a</sup>. Carmen Carramiñana Blasco.»

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

**2901** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso en diversas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios, en los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud.*

El Decreto 68/2007, de 8 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» n<sup>o</sup> 62, de 25 de mayo) aprobó la Oferta de Empleo Público de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud para el año 2007. Con objeto de simplificar las convocatorias que se aprueben en desarrollo de la citada Oferta de Empleo, y en aras de garantizar la seguridad del proceso y facilitar la tarea de preparación de los aspirantes, se ha considerado conveniente dar publicidad a los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso en las citadas categorías.

En virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, la disposición adicional 3<sup>a</sup> de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y el Real Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura del Servicio Aragonés de Salud, resuelve:

*Primero.*— Aprobar y publicar, para general conocimiento, los programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a las siguientes categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios: Trabajador Social, Grupo Administrativo, Cocinero, Grupo Auxiliar Administrativo, Celador y Pinche de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, en los términos recogidos en el Anexo de la presente Resolución.

*Segundo.*— La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Aragón.

*Tercero.*— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 2007.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
Juan Carlos Bastarós García**

**ANEXO**

**TEMARIO TRABAJADOR SOCIAL**

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación. El Poder Judicial. Clases de normas y jerarquía normativa. Organización Territorial del Estado.
3. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y El Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.
4. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura administrativa.
5. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Salud: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Area de Salud.
6. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.
7. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.
8. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.
9. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I). Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal.
10. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II). Retribuciones. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.
11. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.
12. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.
13. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.
14. El Régimen General de Seguridad Social. Estructura del Sistema de Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora, concepto y clase de prestaciones.
15. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación, Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
16. Estructura social de España. Referencia histórica sobre su formación: estratificación, clases sociales y su evolución. La configuración de poderes en la sociedad española.
17. Estructura demográfica de Aragón. Evolución y características. Consecuencias territoriales de la evolución demográfica por zonas.
18. Interacción social. Comportamientos colectivos. Conflictos sociales.
19. Los grupos sociales. Dinámica grupal. Método y técnicas de trabajo social con grupos; actuación con grupos socio-terapéuticos.
20. Necesidades humanas y sociales. Tipologías de necesidad social y metodología de investigación.
21. El trabajo social como profesión: origen y evolución. El ejercicio libre. Principios éticos. Código deontológico.
22. El trabajo social en España: proceso histórico. Situación actual en el Estado español. Interrelaciones y conexiones entre la política social y el desarrollo del trabajo social.
23. El trabajador social como miembro de un equipo interdisciplinar: fundamento, funciones y principios básicos como técnico y en los diferentes ámbitos de intervención.
24. El trabajador social como técnico de las relaciones humanas. Aportaciones en el plan de humanización del sistema sanitario. Papel del trabajador social en las distintas comisiones.
25. Tratamiento social directo: concepto y objetivos. El trabajo social individual, el cliente-paciente como realidad bio-psicosocial. Transferencia y contratransferencia, expresión de sentimientos, aceptación, autodeterminación y la neutralidad del trabajador social.
26. Tratamiento social directo. Trabajo social familiar y mediación.
27. Tratamiento social indirecto: concepto, objetivos y técnicas. Trabajo en redes sociales. Papel del trabajador social.
28. Trabajo social en grupo: grupos de tratamiento social, grupos orientados a la acción social. Diferencias entre ambos, en cuanto a objetivos, técnicas, desarrollo del proceso grupal y papel del trabajador social.
29. El método en trabajo social. Técnicas e instrumentos utilizados. Soportes técnicos. La entrevista en Trabajo Social.
30. La intervención social y su metodología. Niveles de actuación desde el trabajo social.
31. La investigación social. Su aplicación en el proceso metodológico de trabajo social.
32. La planificación en trabajo social. Niveles de operaciones de planificación. Planes, programas, proyectos: definición. Tipos de planificación.
33. La evaluación, tipos, metodología e instrumentos.
34. El equipo de trabajo social: tipos, especial referencia al multidisciplinar.
35. Política social y protección social en España. Areas de actuación. Modelos de desarrollo.
36. El Estado social de derecho: concepto. Criterios que rigen una adecuada política de bienestar social. Bienestar social en la Constitución Española.
37. Política social en la Unión Europea. El Fondo Social Europeo y programación de sus recursos. La Carta Social Europea. Los Trabajadores sociales y el Consejo de Europa. Resolución 67/6.
38. El derecho de información sanitaria y a la intimidad en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
39. Política social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma en servicios sociales. Sistema de servicios sociales en la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón.
40. Salud y trabajo social: concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud, un problema comunitario.
41. Los servicios sociales. Concepto y evolución. Tipología. Situación actual.
42. Modalidades de gestión desde la Administración Pública en materia de servicios sociales.
43. La acción social y la atención generalista de primer orden: concepto y evolución. Especial referencia a Aragón.
44. Los servicios sociales comunitarios. Concepto y régimen jurídico. Tipos. Nivel de implantación en Aragón.
45. El trabajo social en Servicios Sociales de Base: el equipo y sus funciones. Coordinación con otras áreas que inciden en el bienestar social.

46. El trabajo social en atención primaria. Objetivos y funciones. El trabajo interdisciplinar. El papel del trabajador social y su cartera de servicios.

47. El trabajo social en atención especializada. Estructura del departamento de trabajo social en el hospital. Intervención de los trabajadores sociales en los diferentes Centros hospitalarios. Funciones del trabajador social.

48. La prevención. Ambito y fases de actuación desde el trabajo social.

49. Los servicios sociales especializados. Concepto, tipología y régimen jurídico. Especial referencia a Aragón.

50. Regulación de los servicios sociales especializados en Aragón según Decreto 111/1992, de 26 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados. Infracciones y sanciones.

51. El proceso de socialización. Los agentes de socialización: familia, escuela y otros.

52. Los servicios sociales especializados en infancia. Recursos sociales y niveles de intervención La protección y tutela de menores. Reforma de menores. Régimen jurídico. Niveles de intervención y medidas de actuación. Detección de situaciones de maltrato infantil.—Factores de riesgo, señales de alerta, indicadores, seguimiento y coordinación con los servicios de Protección de Menores.

53. Tutela de adultos. Procesos de incapacitación. Ejercicio de la tutela en la Comunidad Autónoma de Aragón.

54. Los servicios sociales especializados para discapacitados. Niveles de intervención. Recursos y medidas de integración.

55. Los servicios sociales especializados para personas mayores. Niveles de intervención. Recursos y medidas de actuación: Instituciones abiertas y cerradas, servicios de apoyo, ayuda a domicilio y acogimiento familiar.

56. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

57. Coordinación sanitaria ante la dependencia.

58. Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.

59. Actuación del trabajador social de salud en situaciones de emergencia social. Coordinación con los servicios sociales de emergencia,

60. La discriminación de la mujer. Situación actual y factores discriminatorios. Intervención específica a mujeres. Centros especializados: casas de acogida, centros de información y asesoramiento a la mujer. Violencia de género. Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón.

61. La marginación y exclusión social. Especial referencia a minorías étnicas, inmigrantes y temporeros. Medidas de integración social.

62. Las rentas mínimas de inserción. Modelos. Implantación en España. Ingreso Aragonés de Inserción.

63. La atención a colectivos con problemas de marginación. Tipos de recursos y modalidades de intervención.

64. Los servicios sociales especializados en toxicomanías. Prevención. Desintoxicación. Tratamiento. Rehabilitación. Reinserción social.

65. VIH. Discriminación y VIH. VIH Familia. Aprendiendo a vivir con la enfermedad. Comité Antisida. Recursos.

66. La coordinación socio-sanitaria. Planteamiento. Coordinación Institucional. Experiencias y perspectivas.

67. El trabajo social en un hospital psiquiátrico: problemática del internamiento institucional. La reinserción social de los enfermos mentales. Aportaciones del Diplomado en Trabajo social.

68. El trabajo social en los centros comunitarios de salud

mental (I). Programas de adultos. El trabajo social en los centros comunitarios de salud mental (II). Programa infanto-juvenil.

69. La rehabilitación del enfermo mental, su importancia en la mejora de la calidad de vida. La reinserción laboral y social. Prevención de la marginación. Papel del trabajador/a social. Importancia del trabajo con la comunidad.

70. Las estructuras intermedias para enfermos mentales: centros de día, pisos asistidos, etc. Aportaciones del trabajador social.

71. Trabajo social con familiares de enfermos mentales.

72. Aspectos legales de la salud mental en los ámbitos civil y penal. El internamiento involuntario. Incapacitación legal y protección del incapaz.

73. El voluntariado y el trabajo social. La cooperación con las entidades de voluntarios. Ley 6/1996, de 15 de enero. Recomendaciones del Consejo de Europa.

74. Promoción social. Subvenciones. Convenios y Concier-tos. Concepto y régimen jurídico. Seguimiento y evaluación. Las prestaciones económicas. Concepto. Clases y régimen jurídico.

75. Planes integrales. Programas de desarrollo local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### TEMARIO GRUPO ADMINISTRATIVO

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno de la Nación. El Poder Judicial. Clases de normas y jerarquía normativa. Organización territorial del Estado.

3. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.

4. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura administrativa.

5. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Area de Salud.

6. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.

7. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

8. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

9. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I). Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal.

10. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II). Retribuciones. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

11. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

12. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del

Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.

13. El Régimen General de Seguridad Social. Estructura del Sistema de Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora, concepto y clase de prestaciones.

14. La atención primaria de la salud: concepto y características generales. La ordenación de la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Organos de dirección.

15. La asistencia especializada concepto y características generales. La ordenación de la atención especializada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Organos de dirección.

16. El usuario del Sistema Nacional de Salud: sus derechos y deberes. La tarjeta sanitaria individual. El derecho de información sanitaria y a la intimidad en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

17. La comunicación paciente / usuario. Factores que la facilitan o dificultan. Diferencia entre información y comunicación.

18. Conceptos de documento, registro y archivo, funciones y clases de archivo. Documentación de uso en los Centros Sanitarios: Administrativa y Clínica. La Historia Clínica: funciones, características, contenido.

19. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

20. Funcionamiento de los Centros Sanitarios. Servicio de documentación clínica hospitalaria. Servicio de admisión. Servicio de atención al paciente.

21. La calidad en los Centros Sanitarios. Modelos y tendencias actuales de evaluación de la calidad.

22. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

23. El acto administrativo: características generales. Requisitos. Eficacia. Actos nulos y anulables. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

24. El ciudadano y la Administración: derechos y deberes de los ciudadanos. Derecho de acceso a archivos y registros. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos.

25. La jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Su organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

26. Los bienes de las Administraciones Públicas: bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Afectación y desafectación. Utilización.

27. Los contratos administrativos: concepto y clases. Las partes del contrato administrativo.

28. El expediente administrativo. Procedimientos y formas de adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. La extinción de los contratos.

29. Contratación de obras: actuaciones previas y expedientes de contratación. Procedimiento de contratación. Formalización. Certificaciones de obra. Liquidación.

30. Contratación de suministros. Actuaciones preparatorias. Formas de adjudicaciones.

31. Contratación de servicios. Objeto del contrato. Preparación, adjudicación, formalización. Los concesionarios públicos: su posición jurídica.

32. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

33. El personal de las Administraciones Públicas: sus debe-

res y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

34. El Presupuesto: concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: concepto y objetivos. Programación, presupuestación y control. El presupuesto en base 0.

35. El Presupuesto del Estado. Características y estructura.

36. Financiación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Aragón. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Regulación jurídica. Estructura del Presupuesto. El ciclo presupuestario.

37. Los créditos presupuestarios. Modificaciones de créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

38. Contabilidad pública: concepto. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Reconocimiento y liquidación de derechos.

39. Ideas generales de los estados contables. La Cuenta General del Estado. Plan General de Contabilidad Pública.

40. Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio.

41. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

42. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos y transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión.

43. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pago «en firme» y a «justificar». Justificación de libramientos.

44. Retribuciones del personal estatutario. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y Bajas: su justificación. Sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complementos y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

45. Los derechos sindicales y de huelga. Los órganos de representación del personal estatutario. La participación en la determinación de las condiciones de trabajo. Acuerdos y Pactos.

46. Los sistemas de información: conceptos generales de las tecnologías de información.

47. Nociones de informática: El ordenador, Dispositivos centrales y periféricos. Redes informáticas. El microprocesador. Soportes informáticos.

48. Los sistemas operativos más frecuentes. Sus elementos comunes. Comandos básicos. Administrador de archivos. Administrador de impresión. Impresoras.

49. Herramientas ofimáticas: Procesadores de texto, bases de datos, hoja de cálculo, paquetes informáticos integrados y correo electrónico.

50. Redes de área local: concepto. Compartición de recursos, ventajas. Red Internet: concepto. Principales navegadores. Intranet.

#### TEMARIO COCINERO

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.

3. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Area de Salud.

4. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.

5. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

6. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

7. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I). Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal.

8. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II). Retribuciones. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

10. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.

11. La alimentación integral en los hospitales. El trabajo en equipo. El Servicio de Nutrición Clínica y el Servicio de Medicina Preventiva. El concepto de calidad en hostelería.

12. Cocina hospitalaria centralizada, el concepto de marcha adelante, organización equipamiento y distribución. Secciones de preparación, emplatado, distribución a las plantas hospitalarias. Transporte y recogida, la limpieza de la vajilla y demás útiles de trabajo.

13. Maquinaria I. Fogones. Utensilios de cocina y prevención de accidentes: Evolución general. Generadores de calor. Fogones. De gas propano. De gas ciudad. De carbón mineral. De gasoil. Eléctrico. Accesorios de todo fogón.

14. Maquinaria II.—Otros generadores de calor. Salamandra. Freidoras. Parrilla y plancha parrilla. Prusiana. Asador y hornos. Marmitas y ollas a presión. Mesa caliente. Sartenes abatibles. Baño María.

15. Maquinaria III. Generadores de frío. Elementos empleados en la conservación de alimentos perecederos, Elementos empleados en la elaboración de postres. Sorbetera y batidora-heladora.

16. Pequeña maquinaria. Batidora y amasadora. Moledora-refinadora. Picadora, peladora, ralladora, cortadora y trinchadora. Balanza y mesas de trabajo.

17. Moldes y herramientas. Moldes de: bizcocho, terrina, magdalenas pudding, flan individual. Herramientas: Cuchillo de golpe y de medio golpe. Cuchillo cebollero. Deshuesador. Trinchante. Puntilla. Pelador. Espátulas. Cortahuevos. Sierra. Vaciador de manzanas.

18. Distribución del trabajo en la cocina. Categorías profesionales dentro de la cocina. Misiones. Obligaciones y atribuciones de cada distribución del trabajo en la cocina. Misión de cada grupo. Orden de trabajo diario en la cocina. Aprovechamiento de los restos de los géneros cocinados. Ahorro de gastos inútiles.

19. Reglamentación técnico-sanitaria de los Comedores Colectivos. Normas higiénico-sanitarias de aplicación de la cocina hospitalaria. Reglamento de Manipuladores de alimentos. Reglamentación Unidad de Cocina en Centros Sanitarios.

20. Planes de limpieza, desratización, desinsectación. Identificación y evaluación de las áreas de limpieza. Conocimientos básicos de productos utilizados. Sistemas de limpieza comúnmente utilizados. Registro del sistema.

21. Toxiinfecciones alimentarias.

22. Riesgos derivados de la manipulación de los alimentos: alteraciones de los alimentos. Contaminación de los alimentos. Medios de transmisión de los gérmenes. Condiciones que favorecen su desarrollo. Enfermedades originadas por alimentos contaminados. El plato testigo.

23. Aprovisionamiento de mercancías. Recepción: control de materias primas y platos preparados. Solicitud de materias primas necesarias.

24. La conservación de los alimentos: métodos más utilizados. Conservación en frío, por calor, salazón, ahumado, desecación. Nuevos métodos para la conservación de alimentos.

25. Almacenamiento: productos perecederos, semiperecederos y no perecederos, normas de higiene, temperatura requerida, rotación de mercancías.

26. Métodos más utilizados para la elaboración de las comidas hospitalarias. Métodos más adecuados para las distintas dietas.

27. Autocontrol sanitario en las cocinas hospitalarias: análisis de peligros y puntos de control críticos.

28. Seguridad e higiene en el trabajo. La seguridad e higiene en la cocina. Riesgos y medios de prevención.

29. Sustancias fundamentales que componen los alimentos: Nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo. Función de los nutrientes en el organismo.

30. Alimentación, nutrición y dietética. Principios de nutrición. Dieta: concepto y tipos básicos.

31. La alimentación en función de la edad: Particularidades. Alimentación infantil. Alimentación del anciano.

32. Dietas basales y terapéuticas más utilizadas en los centros hospitalarios: dietas progresivas, conocimientos básicos. Alimentos prohibidos, limitados y recomendados.

33. Preparación y conservación en crudo de los vegetales. Clasificación. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

34. Preparación y conservación en crudo de pescados y mariscos. Clasificación. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

35. Preparación y conservación en crudo de carnes, aves y caza. Clasificación. Denominación según la edad. Propiedades nutritivas. Categoría comercial. Técnicas de manipulación y conservación. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

36. Grasas y aceites: tipos, clasificación, características, manipulación, uso adecuado. Eliminación de los aceites usados.

37. Elaboraciones básicas culinarias: Salsas y Fondos. Clasificación, utilización y conservación.

38. Consomé, sopas y cremas. Concepto, clases y técnicas de elaboración. Preparación de guarniciones.

39. Elaboración de platos elementales a base de hortalizas y legumbres secas. Clasificación comercial. Métodos de cocción. Técnicas y presentación. Conservación y manipulación.

40. Elaboración de platos elementales a base de arroz y otros cereales. Clasificación comercial. Propiedades nutritivas. Métodos de cocción. Técnicas y presentación. Conservación y manipulación. Factores organolépticos que determinan su calidad.

41. Elaboración de platos elementales a base de pastas. Clasificación comercial. Propiedades nutritivas. Técnicas y presentación. Conservación y manipulación.

42. Elaboración de platos elementales a base de huevos. Propiedades nutritivas. Técnicas de elaboración y presentación. Conservación y manipulación.

43. Elaboración de platos elementales a base de pescados y mariscos. Técnicas de elaboración y presentación. Conservación y manipulación.

44. Elaboración de platos elementales a base de carnes, aves y caza. Técnicas de elaboración y presentación. Conservación y manipulación.

45. Fritos. La gran fritura. Clases de fritos. Fritura mixta.

46. Guarniciones. Guarniciones simples. Guarniciones compuestas.

47. Congelados. Principales utilidades en la alimentación actual. Propiedades. Su correcta elaboración y conservación. Principales alimentos congelados.

48. Preparaciones básicas de repostería, pastelería y helados. Materias primas empleadas. Conservación y manipulación.

49. Cocina nacional y regional. Platos más representativos de las Comunidades Autónomas. Alimentos con denominación de origen.

50. Términos culinarios.

#### TEMARIO GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.

3. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Área de Salud.

4. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.

5. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

6. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

7. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (I). Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal.

8. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (II). Retribuciones. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

10. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.

11. El Régimen General de Seguridad Social. Estructura del Sistema de Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora, concepto y clase de prestaciones.

12. La atención primaria de la salud: concepto y características generales. La ordenación de la Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Organos de dirección.

13. La asistencia especializada concepto y características generales. La ordenación de la atención especializada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Organos de dirección.

14. El usuario del Sistema Nacional de Salud: sus derechos y deberes. La tarjeta sanitaria individual. El derecho de información sanitaria y a la intimidad en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

15. La comunicación paciente / usuario. Factores que la facilitan o dificultan. Diferencia entre información y comunicación.

16. Conceptos de documento, registro y archivo, funciones y clases de archivo. Documentación de uso en los Centros Sanitarios: Administrativa y Clínica. La Historia Clínica: funciones, características, contenido.

17. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

18. Funcionamiento de los Centros Sanitarios. Servicio de documentación clínica hospitalaria. Servicio de admisión. Servicio de atención al paciente.

19. La calidad en los Centros Sanitarios. Modelos y tendencias actuales de evaluación de la calidad.

20. Financiación del sistema sanitario de la Comunidad de Aragón. El Presupuesto de la Comunidad de Aragón y sus modificaciones.

21. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución de pedidos.

22. Los contratos administrativos: concepto y clases. Las partes del contrato administrativo. El expediente administrativo. Procedimientos y formas de adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. La extinción de los contratos.

23. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación

24. El acto administrativo: características generales. Requisitos. Eficacia. Actos nulos y anulables. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: concepto y clases.

25. La jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Su organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

26. Los sistemas de información: conceptos generales de las tecnologías de información

27. Nociones de informática: El ordenador, Dispositivos centrales y periféricos. Redes informáticas. El microprocesador. Soportes informáticos.

28. Los sistemas operativos más frecuentes. Sus elementos comunes. Comandos básicos. Administrador de archivos. Administrador de impresión. Impresoras.

29. Herramientas ofimáticas: Procesadores de texto, bases de datos, hoja de cálculo, paquetes informáticos integrados y correo electrónico.

30. Redes de área local: concepto. Compartición de recursos, ventajas. Red Internet: concepto. Principales navegadores. Intranet.

#### TEMARIO CELADOR

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.

3. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Area de Salud.

4. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.

5. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

6. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

7. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Situaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

8. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

9. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.

10. Nociones Básicas de la asistencia sanitaria I: La Atención Primaria: la Zona Básica de Salud, los Equipos de Atención Primaria y el Centro de Salud. La actuación del Celador en los Equipos de Atención Primaria.

11. Nociones básicas de la asistencia sanitaria II: La Atención Especializada. Los órganos directivos, reglamento de estructura y organización y funcionamiento de los hospitales. Hospitales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. La atención al usuario. El derecho a la información y la confidencialidad. La tarjeta sanitaria.

13. Funciones de vigilancia. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo. Relación del Celador con los familiares de los enfermos. Actuaciones en las habitaciones de los enfermos y las estancias comunes. Aseo del paciente.

14. El celador en su relación con los enfermos. Traslado y movilidad de los pacientes. Técnicas de movilización de pacientes. Uso y mantenimiento del material auxiliar (grúas, transfer, sillas, camillas, sujeciones, correas...). Actuación del celador en relación con los pacientes terminales.

15. Normas de actuación del celador en los quirófanos. Normas de higiene. La Esterilización.

16. Actuación del celador en relación con los pacientes fallecidos. Actuación en las salas de autopsias y mortuorios. Relación del celador con los familiares de las personas fallecidas.

17. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución de pedidos.

18. El traslado de documentos y objetos. Manejo y traslado de la documentación sanitaria.

19. Recepción, movilización y traslado de pacientes en urgencias. Criterios de actuación del Celador en urgencias

frente a traumatismos, heridas, quemaduras y asfixia. Nociones generales sobre primeros auxilios

20. Concepto de infección intra hospitalaria. Prevención. Gestión de residuos sanitarios. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.

#### TEMARIO PINCHE

1. La Constitución Española de 1978: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La protección a la salud en la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía en Aragón. Principios informadores. Estructura y contenido. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Las Cortes y el Justicia de Aragón. Las competencias de la Comunidad de Aragón con especial referencia a las relativas a sanidad.

3. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Area de Salud.

4. La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.— Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos de información sobre la salud y autonomía del paciente.

5. Estructura del Departamento de Salud y Consumo. Decreto 148/2002, de 30 de abril, de estructura y competencias del Servicio Aragonés de Salud. Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

6. Decreto 41/2005, de 22 de febrero, de organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

7. Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Clasificación del Personal Estatutario. Derechos y Deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Provisión de plazas, selección y promoción interna. Movilidad del personal. Situaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

8. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Departamento de Salud y Consumo: Unidad Central y Unidades Básicas de Prevención.

9. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Deberes del empleado público y código de conducta. Representación, participación y negociación colectiva.

10. La alimentación integral en los hospitales. El trabajo en equipo. El Servicio de Nutrición Clínica y el Servicio de Medicina Preventiva. El concepto de calidad en hostelería.

11. Cocina hospitalaria centralizada, el concepto de marcha adelante, organización equipamiento y distribución. Secciones de preparación, emplatado, distribución a las plantas hospitalarias. Transporte y recogida, la limpieza de la vajilla y demás útiles de trabajo.

12. Distribución del trabajo en la cocina. Categorías profesionales dentro de la cocina. Misiones. Obligaciones y atribuciones de cada distribución del trabajo en la cocina. Misión de cada grupo. Orden de trabajo diario en la cocina. Aprovechamiento de los restos de los géneros cocinados. Ahorro de gastos inútiles.

13. El acondicionamiento de las materias primas: carnes, pescados, hortalizas, frutas. Limpieza, cortes y preelaboración. La descongelación. Actividades de limpio y sucio. Términos básicos de cocina. Prácticas correctas de higiene.

14. Los alimentos. Código alimentario español: clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos, lácteos, carnes, pescados, legumbres, verduras y hortalizas. Tipos de dietas. Dietas terapéuticas más utilizadas en un centro hospitalario.

15. Preparación, conservación, distribución y transporte de

los alimentos según su clasificación. Otros sistemas de elaboración de los alimentos: cocción al vacío, cadena fría, productos de tercera y cuarta generación.

16. Reglamentación técnico-sanitaria de los Comedores Colectivos. Normas higiénico-sanitarias de aplicación de la cocina hospitalaria. Reglamento de Manipuladores de alimentos. Reglamentación Unidad de Cocina en Centros Sanitarios.

17. Autocontrol sanitario en las cocinas hospitalarias: análisis de peligros y puntos de control críticos. Riesgos derivados de la manipulación de los alimentos: alteraciones de los alimentos. Contaminación de los alimentos. Medios de transmisión de los gérmenes. Condiciones que favorecen su desarrollo. Enfermedades originadas por alimentos contaminados. El plato testigo.

18. Seguridad e Higiene en el trabajo. Riesgo específico de la actividad en cocinas y con productos de limpieza. Utilización de equipos de protección individual. Prevención de incendios. Primeros auxilios y actuación ante una emergencia.

19. Desperdicios y residuos hosteleros. Tratamiento y eliminación, normas sanitarias de su control y eliminación.

20. La limpieza y desinfección: bandejas, cubertería y vajilla, superficies de cocina, maquinaria y utillaje de cocina. Productos de limpieza y maquinarias utilizadas. Prácticas correctas de higiene.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE SALUD Y CONSUMO

**2902** *ORDEN de 13 de septiembre de 2007, del Departamento de Presidencia y del Departamento de Salud y Consumo, por la que se convoca el curso de Diplomado en Sanidad, correspondiente al año 2007-2008.*

La constatación a lo largo del siglo veinte, de la utilidad de numerosas medidas básicas de Salud Pública en la salud de la población en los países industrializados, junto a la vertiginosa eficacia de su implantación en países en desarrollo durante este mismo periodo, ha conducido a dotar de una mayor relevancia este tipo de actuación sanitaria.

La salud de la población ha de estudiarse en el contexto socioeconómico de cada país. Los servicios sanitarios son parte fundamental del nivel de salud de las poblaciones y contribuyen de forma significativa al bienestar social y a la calidad de vida de las mismas.

Los profesionales sanitarios deben tener una visión comunitaria de los problemas individuales de salud, sin perder de vista los aspectos de la práctica diaria de cada profesión, han de considerar que los problemas de salud trascienden al propio individuo para convertirse en una cuestión de interés comunitario, multiprofesional y de salud pública.

En este sentido, el curso de Diplomado en Sanidad tiene por objetivo proporcionar a los profesionales que trabajan en salud, un primer contacto con las diversas disciplinas e instrumentos de interpretación, control y evaluación de los problemas de salud desde el ámbito de la Salud Pública.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Salud y Consumo, por medio del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS), convoca el Curso de Diplomado en Sanidad, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

Esta convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está dirigida a licenciados y diplomados universitarios de profesiones que de manera preferente desarrollan actualmente su

actividad en el ámbito sanitario público del territorio geográfico de Aragón:

10 plazas para Médicos

10 plazas para ATS/DUES

4 plazas para Farmacéuticos de Administración Sanitaria, Farmacéuticos Titulares y Farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Aragón.

4 plazas para veterinarios de Administración Sanitaria.

2 plazas para otras licenciaturas o diplomaturas de profesiones que desarrollen su actividad en el ámbito sanitario.

En caso de que quedasen vacantes plazas convocadas en alguno de los grupos, se repartirán proporcionalmente en los grupos restantes según el número de solicitudes recibidas en cada uno de ellos.

El curso se impartirá si se cubren efectivamente al menos el 90% de plazas ofertadas.

Las plazas se adjudicarán de la siguiente manera:

70% por antigüedad según los datos reflejados en la instancia de solicitud.

30% los que en cómputo global tengan como mínimo dos años de servicios prestados a la administración y, dentro de estos, un menor número de días trabajados.

La duración total del curso será de 250 horas lectivas, de ellas 175 serán clases teórico-prácticas y 75 se dedicarán a la realización de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes, que se presentará al final del curso.

Dos módulos de este curso serán no presenciales, el alumno trabajará con material elaborado por los profesores del módulo y contará con tutorías a distancia.

Los aspirantes que posean dos o más titulaciones deberán optar obligatoriamente por una a efectos de la solicitud, y sólo se valorarán los méritos correspondientes a la opción de titulación escogida; el no hacerlo será causa de exclusión.

Las clases comenzarán en diciembre 2007 y finalizarán en junio 2008. Las clases se impartirán en Zaragoza, en aulas que oportunamente se indicarán a las personas seleccionadas, los martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas, excepcionalmente, alguna clase podría impartirse en viernes tarde y sábado mañana y tarde.

Renuncias: Las posibles renuncias al curso deberán realizarse como máximo hasta 15 días naturales antes del comienzo del citado curso; dichas renuncias se realizarán a través de escrito a la coordinación del curso. En el supuesto de que las renuncias no se formularan en plazo y forma debidas podría penalizarse en su caso con la no inclusión de su solicitud en la próxima convocatoria

#### Segunda:

Quienes deseen ser admitidos a este curso deberán presentar su solicitud, según modelo del anexo I. El plazo comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial de Aragón» y terminará transcurridos 10 días naturales a partir de su publicación.

Las solicitudes, deberán ir dirigidas al Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en la dirección Avda. Gómez Laguna 25. Planta 3ª. 50009 Zaragoza

En la solicitud se hará constar, bajo juramento o promesa de ser ciertos los datos que se indican, datos personales, titulación (en caso de poseer más de una, poner la titulación por la que se opta), el puesto de trabajo actual y el tiempo de servicios reconocidos en la Administración hasta el momento de la publicación de la convocatoria. Sólo se baremarán los certificados de servicios prestados que estén expresados en días totales debidamente sumados; la certificación de los servicios de refuerzo deberá expresar las horas totales, efectivamente trabajadas y debidamente sumadas. Además es imprescindible para la baremación que se adjunten los documentos acre-